

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

16

NOTIFICACION CRIMINAL No.

2 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 1 5 1 4 8 1

FECHA DENUNCIA 09 03 2021  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 30 03 2021  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 23 04 2021  
DD MM AAAA

10-2

C-001167

FISCALÍA DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA EMILIANO A. JONES ZULETA DIAZ

DENUCIANTE (s): MARIA FERNANDA CORZO SILVERA

VÍCTIMA (s): MARIA FERNANDA CORZO SILVERA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORMA  
SI  CUÁL ?  
NO

LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

DEL DELITO  
FECHA DE IMPUTACIÓN DD MM AAAA

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_  
RADICADO 200016001075202151481  
ORIGINAL COPIA No. \_\_\_\_\_  
ANEXO No. \_\_\_\_\_ ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

## FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 30/mar/2021  
HORA: 15:15:22  
DEPARTAMENTO: Cesar  
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202151481  
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación  
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)  
AÑO: 2021  
CONSECUTIVO: 51481

### TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA  
DELITO REFERENTE: 237 - LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1  
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:  
GRADO DEL DELITO: Ninguno  
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

### AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI  
FECHA: 30/mar/2021  
HORA: 15:15:23  
CUAL ?  
NOMBRE DE QUIEN REMITE:  
CARGO:

### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: MARIA  
SEGUNDO NOMBRE: FERNANDA  
PRIMER APELLIDO: CORZO  
SEGUNDO APELLIDO: SILVERA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°.: 1065818808  
EDAD: 25  
GÉNERO: MUJER  
FECHA DE NACIMIENTO: 03/oct/1995

LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia  
 PAÍS: Cesar  
 DEPARTAMENTO: VALLEDUPAR  
 MUNICIPIO: NINGUNA  
 PROFESIÓN: NINGUNA  
 NIVEL EDUCATIVO: TECNICO O TECNOLOGO  
 TELÉFONO MÓVIL: 3016534470  
 CORREO ELECTRÓNICO: MAFECORZO9510@OUTLOOK.COM  
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN ANOS Y PERJUICIOS (EN DÍGITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

14324  
 14324-37 de entrega

**DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

PRIMER NOMBRE: MARIA  
 SEGUNDO NOMBRE: FERNANDA  
 PRIMER APELLIDO: CORZO  
 SEGUNDO APELLIDO: SILVERA  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 NÚMERO: 1065818808  
 EDAD: 25  
 GÉNERO: MUJER  
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/oct/1995  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia  
 PAÍS: Colombia  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR  
 PROFESIÓN: NINGUNA  
 NIVEL EDUCATIVO: TECNICO O TECNOLOGO  
 TELÉFONO MÓVIL: 3016534470  
 CORREO ELECTRÓNICO: MAFECORZO9510@OUTLOOK.COM

Se informa a la victima el contenido de los articulos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

**DATOS DEL INDICIADO**

PRIMER NOMBRE: EMILIANO  
 SEGUNDO NOMBRE: ALCIDES  
 PRIMER APELLIDO: ZULETA  
 SEGUNDO APELLIDO: DIAZ  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 NÚMERO: 12709665  
 GÉNERO: HOMBRE  
 TELÉFONO MÓVIL: 3173002273

LOPP -

**BIENES RELACIONADOS CON EL CASO**

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio, de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 09/mar/2021  
 HORA: 08:54:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 09/mar/2021  
 HORA: 08:54:00  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR  
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
 20001 VEREDA:VALLEDUPAR CABECERA  
 DIRECCIÓN: MUNICIPAL,VALLEDUPAR/CESAR,VALLEDUPAR CABECERA  
 MUNICIPAL  
 USO DE ARMAS: No  
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

EL DELITO DE LESIONES CULPOSAS

¿Cómo le pasó?

EL 9 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A ESO DE LAS 08:50 A.M., TUVE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO ENTRE LA CARRERA 19 CON CALLE 13 B BIS, YO IBA EN MI VÍA EN MI MOTO CUANDO VOY A CRUZAR UNA CAMIONETA BLANCA DE PLACAS GJP 346 DE PROPIEDAD DE EMILIANO ZULETA NO HACE SU RESPECTIVA PARADA Y ME TUMBA DE LA MOTO HACIENDO PRESIÓN EN MI PIERNA DERECHA, CUANDO EL CARRO DA REVER LO QUE HACE ES QUE LA MOTO SE LEVANTE Y CAIGA NUEVAMENTE EN MI PIERNA, EL SEÑOR EMILIANO SALE DEL CARRO PERO NUNCA SE ACERCÓ A MÍ EN ESOS MOMENTOS. LLEGÓ LA AMBULANCIA Y ME LLEVAN A LA CLÍNICA ERASMO, DONDE ME HICIERON UNA PLACA Y DETECTARON QUE TENÍA UNA FRACTURA EN LA TIBIA Y PIRONES, ME INGRESAN A CIRUGÍA A LAS 01:00 P.M., ME DIERON 30 DÍAS DE INCAPACIDAD POR EL MOMENTO, YA QUE ME ENVIARON A TERAPIAS. QUIERO DEJAR CLARO QUE NUNCA LLEGO LA POLICÍA POR ESTE MOTIVO NO SE HIZO CROQUIS.

MI PAPA EDWIN CORZO FUE EL QUE HABLO CON EL SEÑOR EMILIANO ZULETA QUIEN LE DICE QUE LA ASEGURADORA LE VA A RESPONDER POR TODO, PERO LA ASEGURADORA SOLICITA VIDEOS, FOTOS DONDE SE VEA QUE FUE EL AFILIADO EL QUE COMETIÓ EL ACCIDENTE. MI INTENSIÓN CON ESTA DENUNCIA ES QUE DE MANERA URGENTE LA FISCALÍA SOLICITE EL VIDEO DE LAS CÁMARAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LUGAR DONDE SUCEDIÓ EL ACCIDENTE, ANTES DE QUE SE BORREN, YA QUE MI PAPA FUE A AL COMANDO DE POLICÍA Y LE DIJERON QUE ESO SE LE DABA MANEJO POR MEDIO DE FISCALÍA. EL SEÑOR EMILIANO ZULETA NUNCA SE HA NEGADO EN RESPONDER, ÉL PUSO A TODA MI DISPOSICIÓN LA ASEGURADORA, PERO ES LA ASEGURADORA LA QUE ESTÁ PONIENDO PROBLEMA

13/01/2023, 4:40 p. m.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCION: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CÉSAR  
 TELEFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (57) (1) 4069944/77 extensión 3735-3738-3739-3736-3737

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00724-2021**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 31 de marzo de 2021  
 OFICIO PETITORIO: No. SIN N° - 2021-03-30. Ref: Noticia criminal  
 200016001075202151481 -  
 AUTORIDAD SOLICITANTE: ANNY MARTINEZ MARTINEZ  
 GATED  
 AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 ANNY MARTINEZ MARTINEZ  
 GATED  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 CRA 11A N° 14-81  
 VALLEDUPAR, CÉSAR

**NOMBRE EXAMINADO: MARIA FERNANDA CORZO SILVERA**  
 IDENTIFICACIÓN: CC 1065818808  
 EDAD REFERIDA: 25 años  
 ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

**Metodología:**

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.
- Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014.

Examinada hoy miércoles 31 de marzo de 2021 a las 13:11 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO # 200016001075202151481, que solicita dictamen de lesiones personales.

**RELATO DE LOS HECHOS:**

Tuve un accidente de tránsito en calidad de conductora de vehículo tipo motocicleta, un carro me chocho. Hechos ocurridos el 9 de marzo de 2021, en la cra 19 # 13B- bis.

**ATENCIÓN EN SALUD:** Fue atendido en Clínica Erasmo. Aporta copia de historia clínica número: 1065818808, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta epicrisis de clínica Erasmo a nombre de: María Fernanda Corzo Silvera. Fecha de ingreso: 09-03-2021. Fecha de egreso: 10-03-2021. Motivo de consulta: Me atropello un carro. Enfermedad actual:

*Carolina Garceran P*

CAROLINA GARCERAN PABA  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00724-2021**



paciente ingresa en ambulancia institucional víctima accidente donde sufre trauma en pierna y tobillo derecho, dolor edema y deformidad edivente y limitación funcional. Conducta: Fractura evidente de pierna derecha y trauma en tobillo derecho. Ortopedia: Fractura conminuta desplazada de diáfisis de tibia y peroné, que requiere manejo quirurgico Diagnóstico de egreso: Fractura de la diáfisis de la tibia.

**ANTECEDENTES:** Médico legales: Niega. Sociales: Niega. Familiares: Niega. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Fractura conminuta desplazada de diáfisis de tibia y peroné en accidente de tránsito el día 9 de marzo de 2021. Hospitalarios: No refiere. Psiquiátricos: No refiere. Toxicológicos: No refiere.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: años. Ciclos: . Fecha de la última menstruación:

No utiliza métodos anticonceptivos.

**REVISIÓN POR SISTEMAS**

No refiere.

**EXAMEN MÉDICO LEGAL**

**SIGNOS VITALES:** Frecuencia cardiaca: 88 lpm. Frecuencia respiratoria: 16 rpm. Temperatura: Afebril al tacto°C.

Aspecto general: Ingresa buenas condiciones generales, consiente, orientado, con estabilidad hemodinámica, caminado ayudada por muletas.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Lenguaje fluido y coherente.
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo. Glasgow 15 puntos.
- Organos de los sentidos: Sin alteraciones.
- Cara, cabeza, cuello: Normocefalo, cuero cabelludo, sin lesiones. Cara: simétrica, sin lesiones. Cuello: simétrico, sin adenopatias.
- Cavidad oral: Adecuada apertura bucal
- ORL: Sin lesiones.
- Tórax: Simétrico. Normoexpansible. Corazón con ruidos cardiacos ritmicos, pulmones con murmullo vesicular presente. Ausencia de lesiones.
- Senos: Normoconfigurado sin lesiones.
- Abdomen: Blando depresible, no masas no megalias ausencia de lesiones.
- Genital: No explorado.
- Espalda: Normoconfigurado sin lesiones.
- Región glútea: No explorado.
- Axilas: Normoconfigurado sin lesiones.
- Miembros superiores: Simetricos, alineados sin lesiones.
- Miembros inferiores: Rodilla derecha cicatriz plana ligeramente hipercromica que mide: 3.5 x 0.4 cm, acompañada de cicatriz satélite que mide: 1 cm. Pierna derecha tercio distal cara anterior, se observan tres cicatrices de forma redondeadas ligeramente hipercromicas, planas que miden: 2 x 2 y 1 x 0.5 cm la mayor y la menor respectivamente, edema marcado sin fovea que se extiende desde tercio distal de pierna hasta región dorsal de pie, arcos de movilidad en rodilla y cuello de pie derecho limitado por dolor, llenado capilar normal. Miembro inferior izquierdo sin lesiones. Marcha asistida por muletas.
- Osteomuscular: Ver anexo de miembro inferior derecho.
- Piel y Faneras: Ver anexo de miembro inferior derecho.
- Zona Subungueal: Sin lesiones.

**Carolina Garceran P**

**CAROLINA GARCERAN PABA**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

*Ciencia con sentido humanitario, un mejor país*

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00724-2021**



- Anal y Perianal. No explorado.

**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES**

Mecanismo traumático de lesión: Contundente.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA (80) DÍAS.

Secuelas médico legales a determinar si las hubiere en 6 meses.

Al momento del nuevo peritaje debe aportar valoración medicas actualizadas por ortopedia y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso.

Atentamente,

**Carolina Garcera P**

---

**CAROLINA GARCERAN PABA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**

---

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

31/03/2021 13:39

Caso: UBVLL-DSCSR-00741-C-2021

Pag. 3 de 3